



STESV

**202633601362661**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 05 de 2026

**Señor(a)**

ANONIMO ANONIMO  
NO REGISTRA

NO REGISTRA  
Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501534802 Convenio IDU1452 de 2017 Realizar los estudios, diseños, adquisición predial y la ejecución de las obras de infraestructura vial y espacio público, acordadas y contenidas en el Plan de Implantación del Centro Comercial Alsacia (El Edén), a título de acciones de mitigación con el acompañamiento del IDU. Respuesta Requerimiento IDU No. 329218. Radicado BTE No. 6678772026. Radicado No. 202618501534802 de 17/09/2026. 1452 2017

Respetado Señor Anónimo,

En atención a la solicitud contenida en el oficio y copia de la referencia, dadas las competencias fijadas en el Acuerdo 004 de 2025 “Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”, a continuación, se brinda respuesta, con base en los reportes y la documentación preparada por la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial de la Dirección Técnica de Construcciones, en los siguientes términos, previa transcripción de la misma así:

**Solicitud:**

*“Mi pregunta es: se quitan los semáforos de los dos sentidos? Y si es así, como se va a manejar la salida de los carros del barrio, es decir los que salen a la boyaca, por el costado del Eden?” [sic]*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STESV

**202633601362661**

Información Pública

Al responder cite este número

## Respuesta:

Para realizar la Construcción del Puente Peatonal Av. Boyacá con Calle 12, se suscribió el Convenio de Cooperación para la intervención de infraestructura vial y espacio público a cargo de terceros No. 1452-2017, entre el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y el Promotor BIENES Y COMERCIO S.A., convenio que tiene por objeto: *“REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICION PREDIAL Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, ACORDADAS Y CONTENIDAS EN EL PLAN DE IMPLANTACION DEL CENTRO COMERCIAL ALSACIA (EL EDÉN), A TITULO DE ACCIONES DE MITIGACION, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL IDU.”*

Así las cosas, el IDU realiza acompañamiento y recibo de las obras señaladas en instrumentos de planeación y que son a cargo de ejecutar por parte de los titulares de dichos instrumentos.

Este puente hace parte de los compromisos establecidos dentro del Plan de Implantación del Centro Comercial El Edén, aprobado por la Secretaría Distrital de Planeación. En el marco de estos compromisos, el promotor del proyecto debe realizar obras que contribuyan a mejorar la movilidad y el espacio público en el sector. Por esta razón, la construcción del puente es responsabilidad del promotor Bienes y Comercio S.A., con la construcción a cargo de Construcciones Planificadas S.A. y la interventoría de Servinc S.A.S., con acompañamiento del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).

Antes de iniciar la obra, los promotores del Plan de Implantación como responsables de la ejecución de las obras de mitigación impuestas en el Plan de Implantación, realizaron los estudios y diseños técnicos necesarios y se adelantaron los trámites requeridos ante diferentes entidades, con el fin de garantizar que la construcción se realice de manera segura y cumpliendo con la normatividad.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



**STESV**  
**202633601362661**  
Información Pública  
Al responder cite este número



Imagen 1 – Panorámica del Puente. Fuente Construcciones Planificadas

El Convenio 1452-2017, se está ejecutando por Etapas y en la Etapa 2 está incluida la construcción del puente peatonal Av. Boyacá con Calle 12 y las obras iniciaron el 22 de julio de 2025.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



**STESV**  
**202633601362661**  
Información Pública  
Al responder cite este número



Imagen 2 – Puente Peatonal atravesando la Av. Boyacá. Fuente Construcciones Planificadas

Para el avance de la construcción, actualmente corresponde al 100%; se realizó el montaje total de la estructura metálica principal, las pruebas de carga, las obras de Steel Deck, conexiones eléctricas, ascensor provisional, espacio público, paisajismo y señalización.

Con relación a su consulta, se informa que el Puente Peatonal El Edén se encuentra en funcionamiento desde el pasado 27 de septiembre de 2026. En este marco, el paso semafórico provisional ubicado en la intersección de la Avenida Boyacá con Calle 12B ya fue retirado, por lo que actualmente no se cuenta con dichos equipos semafóricos para regular el paso vehicular en este punto.

En cuanto a la salida de los vehículos provenientes del barrio por la Calle 12B hacia la Avenida Boyacá en sentido norte, estos podrán realizar la incorporación a la Avenida Boyacá efectuando el giro a la derecha y atendiendo las condiciones de tránsito existentes. Se precisa que los vehículos que circulan por la Avenida Boyacá tienen prelación de paso, por lo que quienes se

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4

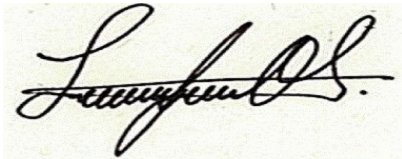


STESV  
**202633601362661**  
Información Pública  
Al responder cite este número

incorporen desde la Calle 12B deberán hacerlo con precaución y cediendo el paso a los vehículos que transitan por la avenida.

Es así como se da respuesta de fondo y completa a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN**  
Director Técnico de Construcciones (E)

Firma mecánica generada el 05-10-2026 12:10:50 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Revisó: LUZ ANGELA GARZON URREGO – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Revisó: ERIKA JOHANNA HERRERA GUEVARA – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Elaboró: LUIS ALFONSO SANCHEZ MONTENEGRO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.